



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

# Guía de Orientación al Ciudadano

de la Ley de Presupuesto  
del Sector Público para el Año Fiscal

**2025**



# Contenido

01

Descubre la Guía de Orientación al Ciudadano y aprende más sobre el Presupuesto Público ..... Pág. 03

02

¿Cómo se elabora el Presupuesto Público y cómo puedo participar en el proceso? ..... Pág. 04

03

¿Cuáles son los principales aspectos económicos y sociales del presupuesto 2025? ..... Pág. 06

04

¿Qué prioridades atiende el presupuesto del 2025? ..... Pág. 07

05

¿Cómo se han asignado los recursos del presupuesto del 2025? ..... Pág. 19

06

¿Cuánto presupuesto le corresponde a mi Región y municipalidad? ..... Pág. 21

07

Conclusiones ..... Pág. 23

## Anexos

- 1. ¿Por qué es importante que seamos responsables con los recursos? ..... Pág. 22
- 2. Detalle del presupuesto por gobierno regional ..... Pág. 23
- 3. Glosario ..... Pág. 36

## ¿Cómo me va a ayudar la guía de orientación al ciudadano?



Esta guía te ofrece una explicación clara y sencilla sobre conceptos técnicos relacionados con el uso de recursos públicos. Te brindará información sobre los principales objetivos y metas del presupuesto para el año 2025. También te proporcionará detalles sobre cómo se elabora el Presupuesto Público y cómo puedes participar en el proceso como ciudadano.

## ¿Por qué es importante conocer el Presupuesto Público?

Conocer el Presupuesto Público es esencial porque es la herramienta principal del Estado para gestionar el cumplimiento de sus funciones y mejorar el bienestar de la ciudadanía. A través de él, se asignan los recursos públicos de acuerdo con la disponibilidad de fondos.



<b>Fases</b>	<b>Programación y formulación</b>	<b>Aprobación</b>
<b>Fechas</b>	Enero - agosto 2024	Septiembre - noviembre 2024
<b>Descripción</b>	Se define la disponibilidad de recursos, la distribución entre las entidades y los resultados esperados.	Se sustenta el Proyecto de Ley en la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República. Se debate y aprueba en el Pleno del Congreso de la República.
<b>Actores involucrados</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▶ Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)</li><li>▶ Entidades públicas de los tres niveles de gobierno (GN, GR y GL)</li></ul>	
	▶ Presidencia del Consejo de Ministros (PCM)	▶ Congreso de la República
<b>¿Cómo?</b>	El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) recopila información de las entidades públicas en los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local) para estimar los gastos e ingresos del próximo año fiscal. Además, realiza reuniones con estas entidades para tomar conocimiento de las prioridades de cada sector y cómo han estructurado el presupuesto según las metas y objetivos previstos para el siguiente año fiscal. Además, el MEF evalúa la ejecución del presupuesto en años anteriores y analiza el desempeño reciente de los Programas Presupuestales. Esto les permite a las entidades mejorar su asignación del gasto en función de los ingresos disponibles.	

## Fases

### Programación y formulación

### Aprobación

## ¿Cómo?

Las entidades públicas de los tres niveles de gobierno registran la estimación de su recaudación de ingresos, desagregan los recursos disponibles para el próximo año de conformidad con las prioridades de resultados de política nacional y las prioridades institucionales. Asimismo, participan de reuniones de sustentación en donde presentan su propuesta de presupuesto para el próximo año.

## Producto



PROYECTO DE LEY  
DE PRESUPUESTO DEL  
SECTOR PÚBLICO



LEY DE PRESUPUESTO  
DEL SECTOR PÚBLICO

## Participación ciudadana

Participando en el proceso de presupuesto participativo, a través del cual se recogen las aspiraciones y necesidades de la sociedad para que puedan ser incluidas en el presupuesto de los gobiernos regionales y locales.

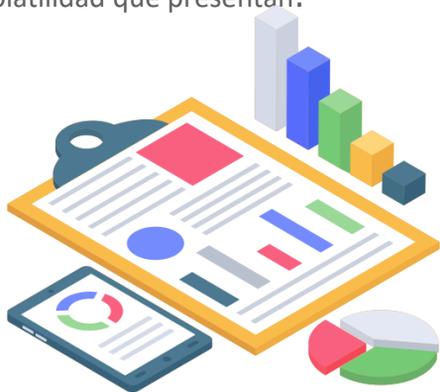
- Accediendo a la información oficial sobre el Proyecto de Ley de Presupuesto.
- Visualizando el debate del Proyecto de Ley de Presupuesto.
- Analizando las bases de Datos Abiertos<sup>1</sup>.

1 Base de datos abierto MEF: <https://datosabiertos.mef.gob.pe/organization/presupuesto-publico>



## ECONOMÍA

- El presupuesto se elabora de acuerdo con el marco macrofiscal y las reglas fiscales vigentes con el objetivo de asegurar un manejo responsable de las finanzas públicas. El marco legal actual establece una reducción gradual del déficit fiscal en los próximos años, con el objetivo de mantener una deuda pública baja y sostenible, la cual es una condición esencial para que la política fiscal tenga efectos positivos en la economía y el bienestar de las familias del país.
- En 2025, los recursos públicos del presupuesto aumentaron en 4,6%, respecto del 2024, impulsados principalmente por una mejora en la recaudación tributaria en un contexto de recuperación económica y escenario internacional más favorable. Es importante destacar que, para estimar la recaudación, se emplean supuestos macroeconómicos conservadores, especialmente en relación con los precios de los principales productos de exportación como el cobre, dada la alta volatilidad que presentan.



## SOCIAL



- En el ámbito social, se continúa con el otorgamiento de subvenciones a través de los programas sociales JUNTOS, WASI MIKUNA, Pensión 65, CONTIGO, Cuna Más, entre otros. Asimismo, se asignan recursos para el mejoramiento de los hospitales, así como en la infraestructura educativa. Además, se prevé mejoras salariales en los sectores Salud, Educación, Defensa e Interior. Finalmente, se financia el mejoramiento de los servicios policiales para la lucha contra la delincuencia y el crimen organizado.

# ¿Qué prioridades atiende el presupuesto del 2025?

# 04

El presupuesto se ha determinado en función a 10 prioridades:

	Presupuesto 2025 (millones S/)	Presupuesto 2024 (millones S/)	Variación % (2025/2024)
 <b>SEGURIDAD CIUDADANA</b>	16 357	14 334	14,1%
 <b>TRANSPORTE</b>	23 170	22 173	4,5%
 <b>SALUD</b>	30 657	29 488	4,0%
 <b>EDUCACIÓN</b>	48 412	46 550	4,0%
 <b>PROTECCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL</b>	10 421	9 307	12,0%
 <b>IMPULSO A LA VIVIENDA</b>	3 615	3 199	13,0%
 <b>AGUA Y SANEAMIENTO</b>	6 165	6 535	-5,7%
 <b>AGRICULTURA Y RIEGO</b>	7 318	7 107	3,0%
 <b>DEFENSA</b>	6 718	6 051	11,0%
 <b>DESCENTRALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO</b>	31 399	29 126	7,8%



Entre las principales intervenciones se tiene:

➤ **Mejora de los servicios policiales (S/ 4 660 millones)**

**S/ 3 526 millones**

Para intervenciones policiales a favor de la seguridad ciudadana.

**S/ 887 millones**

Para investigación policial y equipamiento criminalístico.

**S/ 151 millones**

Para la ejecución de acciones de las unidades de flagrancia.

**S/ 96 millones**

Para mejoramiento de los servicios policiales, mantenimiento de comisarías y unidades especializadas.

**Lucha contra el tráfico ilícito de drogas (S/ 391 millones)**



**S/ 188 millones**

Para financiar la interdicción aérea, control de rutas y reducción de hectáreas de cultivos ilícitos.

**S/ 203 millones**

Para financiar la promoción de cultivos alternativos y reducción de la demanda de drogas.



➤ **Mejora de los servicios del sistema penal (S/ 577 millones)**

**S/ 255 millones**

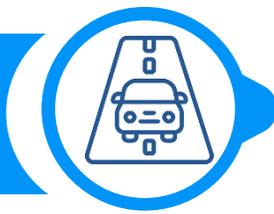
Para la construcción del Megapenal de Ica.

**S/ 239 millones**

Para la mejora de los servicios del Sistema Penal.

**S/ 83 millones**

Para la construcción y mejoramiento de unidades de albergue de establecimientos penitenciarios Iquitos, Chimbote, Abancay y Arequipa.



Entre las principales intervenciones se tiene:

### Servicios de transporte (S/ 3 481 millones)



**S/ 2 331 millones**

Para la conservación, mantenimiento periódico y mantenimiento rutinario de carreteras nacionales (más de 22 mil km).

**S/ 1 150 millones**

Para continuidad de la Línea 2 del Metro de Lima.

### Otras grandes obras de transporte (S/ 2 016 millones)

**S/ 561 millones**

Para financiar la ejecución del proyecto Nueva Carretera Central que incluye inicio de obra.

**S/ 367 millones**

Para financiar la ejecución del proyecto Vía Expresa Santa Rosa (Costa Verde – Jorge Chávez).

**S/ 323 millones**

Para financiar la ejecución del proyecto Anillo Vial Periférico (expropiaciones).

**S/ 309 millones**

Para financiar la construcción de la Carretera Cusco – Chincheros – Urubamba.

**S/ 456 millones**

Para continuar con la construcción del Aeropuerto Chinchero.



Entre las principales intervenciones se tiene:

**Hospitales y primer nivel de atención (S/ 2 202 millones)**

**S/ 2 029 millones**

Para el mejoramiento de Hospitales, entre ellos, Lircay (Huancavelica), Santa Isabel (La Libertad), Pampas (Huancavelica), Ferreñafe (Lambayeque), Saul Garrido (Tumbes), Lorena (Cusco).

**S/ 173 millones**

Mejorar 40 establecimientos de salud en el primer nivel de atención.

**Nombramiento en salud (S/ 154 millones)**

**S/ 118 millones**

Para el ascenso progresivo del personal de la Salud.

**S/ 36 millones**

Para financiar el nombramiento del personal de la salud en el marco de la Sexagésima Novena DCF de la Ley N° 31638.

**Lucha contra el cáncer, salud mental y anemia (S/ 1 416 millones)**

**S/ 409 millones**

Para compra centralizada de recursos estratégicos.

**S/ 638 millones**

Para control y prevención en salud mental.

**S/ 143 millones**

Para el financiamiento de equipamiento biomédico.

**S/ 132 millones**

Para visitas domiciliarias a más de 129 mil gestantes y 297 mil niños.

**S/ 94 millones**

Para más de 949 mil vacunas contra el VPH a niños, niñas y adolescentes.



Entre las principales intervenciones se tiene:

### ➤ Infraestructura educativa (S/ 1 951 millones)

**S/ 1 575 millones**

Para continuar con la construcción de 44 escuelas del bicentenario.

**S/ 376 millones**

Para la entrega de 26 Escuelas Modulares Integrales (una por región) 19 residencias estudiantiles y kits de infraestructura.

### Incremento remunerativo docente (S/ 800 millones) ◀

**S/ 800 millones**

Para incremento de la remuneración de docentes de la educación básica, en dos tramos.



### ➤ Becas y crédito educativo (S/ 348 millones)



**S/ 348 millones**

Permitirá otorgar 20 mil nuevas becas del Programa Beca 18.



Entre las principales intervenciones se tiene:

## ► Ley de la Carrera Pública Magisterial (S/ 1 550 millones)

**S/ 1 550 millones**

Para implementación de la Ley de la Carrera Pública Magisterial, con lo que se impulsará el Concurso de Ingreso que incorporará a 50 mil docentes.



## Promotoras PRONOEI (S/ 194 millones) ◀



**S/ 194 millones<sup>2</sup>**

Para el reconocimiento del trabajo de las Promotoras de los Programas No Escolarizado de Educación Inicial – PRONOEI, incrementando su remuneración a S/ 1 025.

## ► Universidades (S/ 6 948 millones)

**S/ 6 948 millones**

Para el cumplimiento de condiciones básicas de la calidad, mejora de infraestructura y equipos de las universidades, para brindar mejores servicios a más de 1,3 millones de alumnos.



<sup>2</sup> Información estimada por MEF, cuya cifra final será definida por MINEDU, en el marco del art. 78 de la ley 32185.



Entre las principales intervenciones se tiene:

### Programa Pensión 65 (S/ 1 566 millones)

S/ 1 566 millones

Para la entrega de subvención a 824 mil adultos mayores que incluye una asignación adicional desde mayo hasta el cierre del año de S/ 100 (temporal).



### Otros programas sociales (S/ 2 473 millones)

S/ 1 054 millones

Para financiar la entrega de subvenciones del Programa JUNTOS.

S/ 1 041 millones

A favor del Desarrollo Infantil Temprano.

S/ 378 millones

A favor de los comedores populares beneficiando a más de 19 mil organizaciones sociales.

### Mujer y poblaciones vulnerables (S/ 1 038 millones)

S/ 294 millones

Para financiar la atención de niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono.

S/ 535 millones

Intervenciones para la reducción de la violencia contra la mujer.

S/ 209 millones

Para pensión por orfandad a más de 96 mil niñas, niños y adolescentes.

### Programa “Llamkasun Perú” (S/ 459 millones)

S/ 459 millones

Para generar más de 116 mil empleos temporales en 1 831 distritos de todo el Perú para la ejecución de proyectos de inversión y acciones de intervención inmediata.





**Entre las principales intervenciones se tiene:**



**Vivienda (S/ 1 690 millones)**

**S/ 1 338 millones**

Para otorgar  
alrededor de 37 mil  
bonos familiares  
habitationales.



**S/ 352 millones**

Para la construcción  
de 6 000 viviendas  
rurales en ámbitos  
de heladas y friaje -  
Wasiymi.



Entre las principales intervenciones se tiene:

### Acceso al agua y saneamiento (S/ 3 083 millones)

**S/ 1 367 millones**

Para inversiones en Saneamiento Urbano, Saneamiento Rural, Programa de Agua Segura para Lima, Callao y OTASS, a nivel nacional.

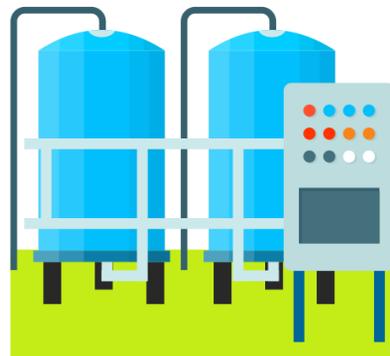


**S/ 1 600 millones**

Para el financiamiento de inversiones en agua y saneamiento a nivel nacional, a cargo de gobiernos locales, desde inicios de año.

**S/ 116 millones**

Para que más de 417 mil personas puedan acceder a agua potable de calidad a través de sistemas alternativos.





Entre las principales intervenciones se tiene:



**Intervenciones en el sector Agrario y riego (S/ 313 millones)**

**S/ 200 millones**

Para el financiamiento directo a pequeños productores agrarios (FONDO AGRO PERÚ) que no se han incorporado al sistema financiero.

**S/ 113 millones**

Para ejecutar acciones a nivel nacional para la conservación y mejoramiento de bosques en comunidades nativas y campesinas.

**Grandes obras de agricultura (S/ 524 millones)**

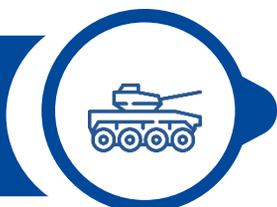


**S/ 365 millones**

Para el financiamiento del proyecto Irrigación de Alto Piura que permitirá la incorporación de más de 40 mil hectáreas regadas.

**S/ 159 millones**

Para el financiamiento del proyecto Tercera Etapa de Chavimochic que beneficiará a más de 129 mil familias.



Entre las principales intervenciones se tiene:



### Defensa (S/ 5 413 millones)

**S/ 3 969 millones**

Para fortalecimiento de la capacidad para operaciones de la Defensa Nacional.

**S/ 621 millones**

Para aseguramiento de atenciones médicas para el personal militar y derechohabientes.

**S/ 448 millones**

Para reducción de vulnerabilidad, atención de emergencia por desastres y FONDES.



**S/ 182 millones**

Para vuelos de apoyo, vuelos humanitarios y acciones cívicas.



**S/ 193 millones**

Para sostenimiento de operaciones y acciones militares contra el terrorismo y la minería ilegal.

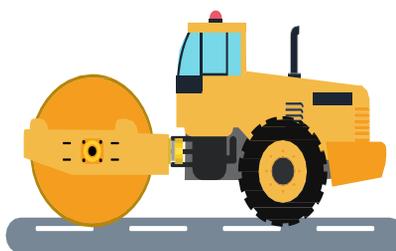


Entre las principales intervenciones se tiene:

### ► Impulso al Desarrollo Municipal (S/ 866 millones)

**S/ 866 millones**

Para impulsar el desarrollo de la inversión pública y el mantenimiento de la infraestructura a cargo de los gobiernos locales a nivel nacional.



### Recursos para la reactivación económica (S/ 3 485 millones)



**S/ 2 140 millones**

Asignados a los gobiernos locales para proyectos de inversión.

**S/ 1 345 millones**

Asignados a los gobiernos regionales para proyectos de inversión.

El presupuesto total para el 2025 es S/ 251 801 millones. De acuerdo con las prioridades mencionadas, el presupuesto se ha asignado de la siguiente manera:

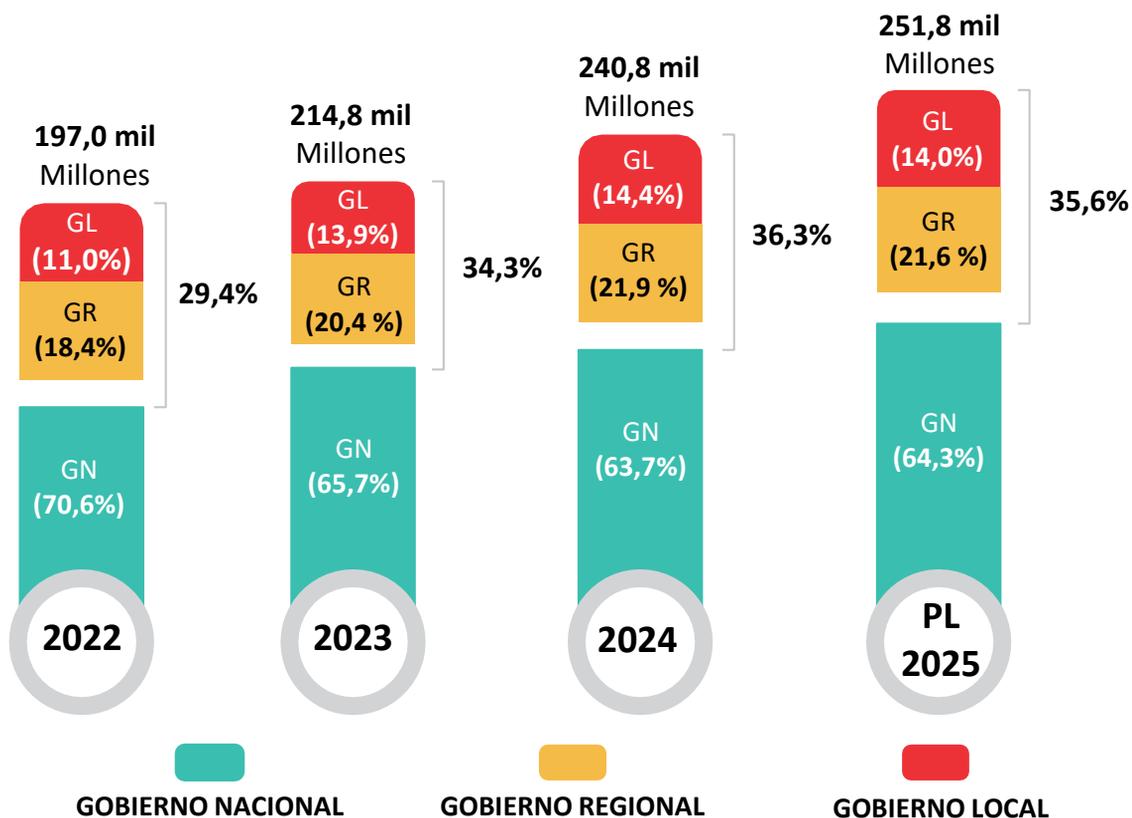
### Nivel de Gobierno:



#### ¿Quién gasta?

Para el año 2025 se busca que un mayor porcentaje del Presupuesto Público sea ejecutado por los gobiernos regionales (GR) y gobiernos locales (GL), impulsando así un presupuesto más descentralizado.

**Gráfico N° 01. Participación del presupuesto 2022 - 2025 por Nivel de Gobierno (En %)**

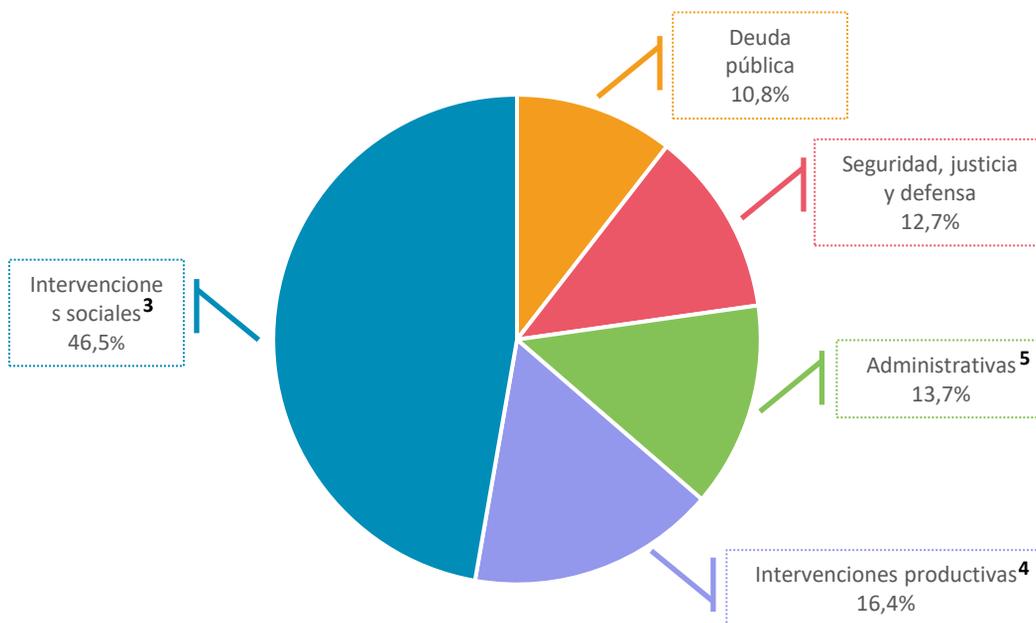


## Funcional:

### ¿Para qué se gasta?

Para garantizar el bienestar de la ciudadanía. Para ello, el Estado requiere cumplir con distintas funciones como intervenciones sociales en salud o educación, intervenciones productivas, en transporte o actividades agropecuarias, entre otras.

**Gráfico N° 02. Participación del presupuesto 2025 por Función (En %)**



**3 Intervenciones sociales:** Incluye las funciones: educación, salud, protección social, saneamiento, vivienda y desarrollo urbano, cultura y deporte y previsión social.

**4 Intervenciones productivas:** Incluye las funciones: transporte, agropecuaria, ambiente, comunicaciones, energía, comercio, trabajo, turismo, pesca, industria y minería.

**5 Administrativa:** Incluye las funciones: planeamiento, gestión y reserva de contingencia, relaciones exteriores y legislativa.

# ¿Cuánto presupuesto le corresponde a mi región y municipalidad?

# 06

La información presentada incluye el presupuesto que se asigna a los gobiernos regionales.

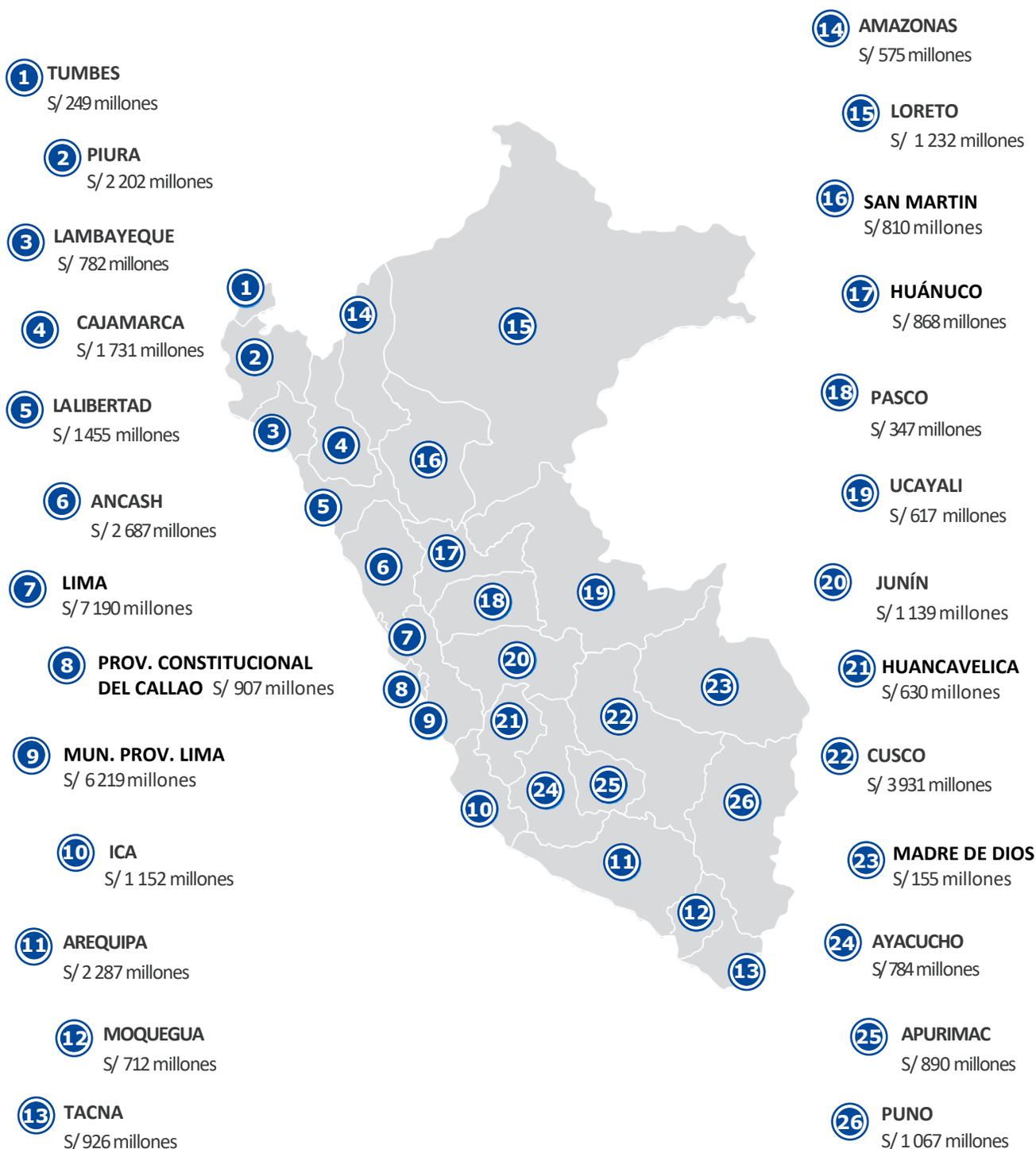


NOTA: La numeración utilizada solo tiene como finalidad ubicar cada región en el mapa.

# ¿Cuánto presupuesto le corresponde a mi región y municipalidad?

# 06

La información corresponde al presupuesto asignado a las municipalidades por departamento.



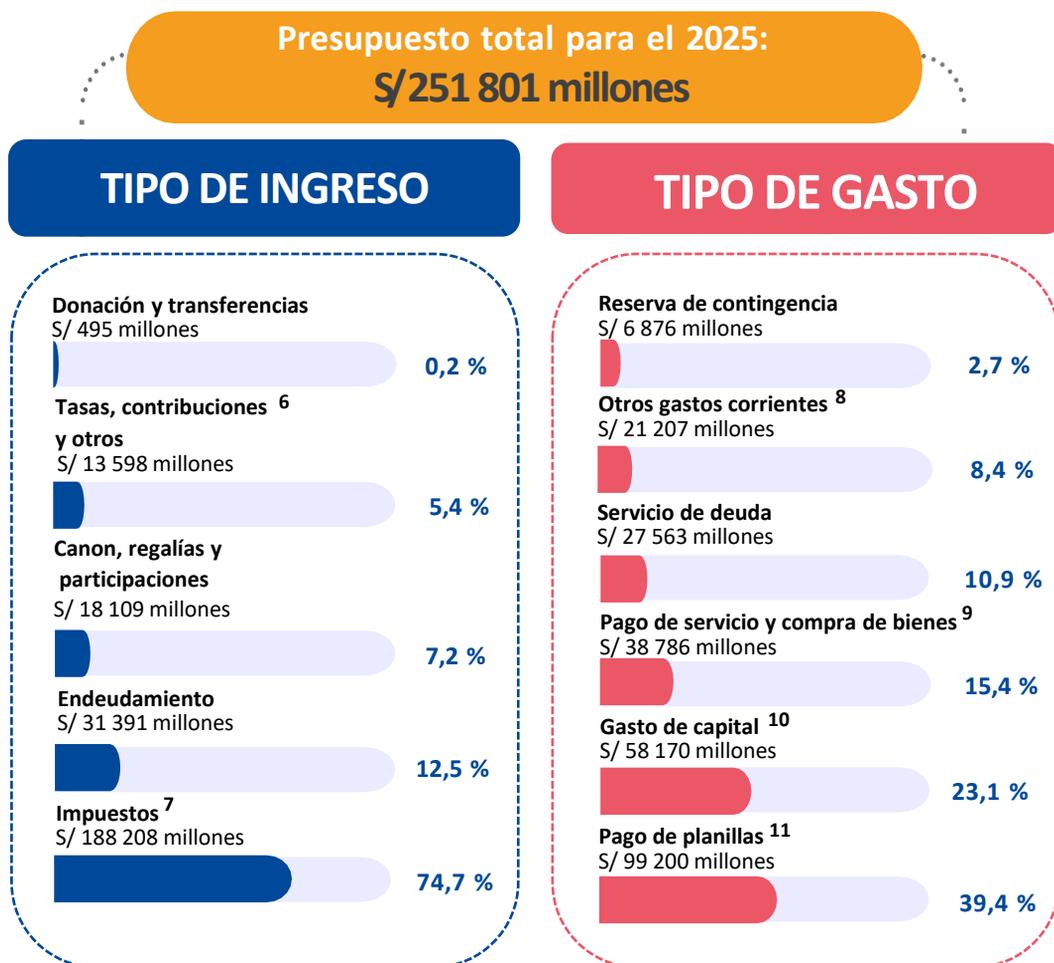
NOTA: La numeración utilizada solo tiene como finalidad ubicar cada departamento en el mapa.

- 01** El Presupuesto Público es una de las herramientas fundamentales para la ejecución de la política económica del Estado, permitiendo asignar recursos de manera estratégica para el desarrollo del país.
- 02** El Presupuesto Público para el Año Fiscal 2025 fue aprobado por el Congreso de la República el 30 de noviembre de 2024, mediante la Ley N° 32185.
- 03** El presupuesto correspondiente al año 2025 asciende a S/ 251 801 millones, lo que representa un crecimiento del 4,6% en comparación con el 2024, en línea con el crecimiento esperado de la economía.
- 04** El presupuesto aprobado tiene un enfoque descentralista, destinando 35,7% a los gobiernos regionales y locales. Se priorizan los gastos de capital, con incrementos del 9,2% en los gobiernos regionales y 10,6% en los gobiernos locales.
- 05** Para las municipalidades se contempla un presupuesto mínimo de S/ 1 millón de soles para la ejecución de proyectos de inversión.
- 06** Desde el presupuesto inicial se asignan recursos a los gobiernos regionales y locales evitando transferencias mediante Decreto Supremo durante la ejecución.
- 07** Los recursos asignados se enfocan en mejorar la seguridad ciudadana y la lucha contra la delincuencia, el desarrollo del transporte y grandes proyectos de inversión para conectar más regiones y localidades del país. Además, fortalecen el sector salud, con mejoras en hospitales y centros de atención, financian la lucha contra el cáncer, la salud mental y la anemia, y promueven la mejora de la educación, con una mayor inversión en infraestructura educativa, aumento salarial para docentes y más becas y créditos educativos, entre otros.

## 01 > ¿Por qué es importante que seamos responsables con los recursos?

Al igual que en nuestros hogares, los recursos del Estado son limitados. Por eso, es fundamental administrarlos de manera adecuada, para destinar los gastos a mejorar la calidad de los servicios que se brindan a la población.

**Gráfico N° 03. Distribución de Ingresos y Gastos del presupuesto 2025**



Los ingresos y gastos deben estar balanceados, a fin de garantizar la disponibilidad de recursos y un manejo responsable de las finanzas del país.

<sup>6</sup> **Tasas, contribuciones y otros:** Incluye los rubros de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Contribuciones a Fondos.

<sup>7</sup> **Impuestos:** Incluye impuestos a nivel nacional y municipal, específicamente los rubros de financiamiento: Recursos Ordinarios, Impuestos Municipales, Fondo de Compensación Municipal y Fondo de Compensación Regional.

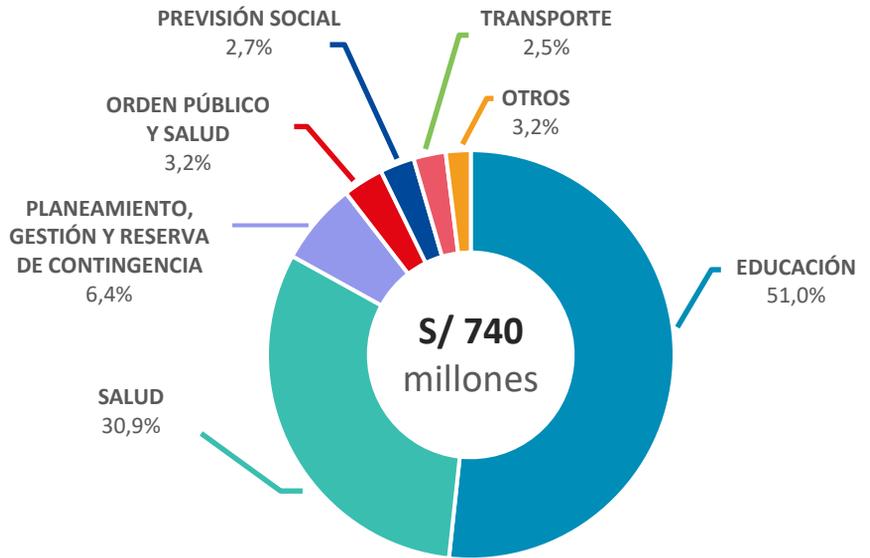
<sup>8</sup> **Otros gastos corrientes:** Incluye donaciones, transferencias, subvenciones, subsidios y pago de obligaciones legales y administrativas.

<sup>9</sup> **Pago de servicios y compra de bienes:** Incluye gastos corrientes para compra y entrega de bienes y la contratación de servicios

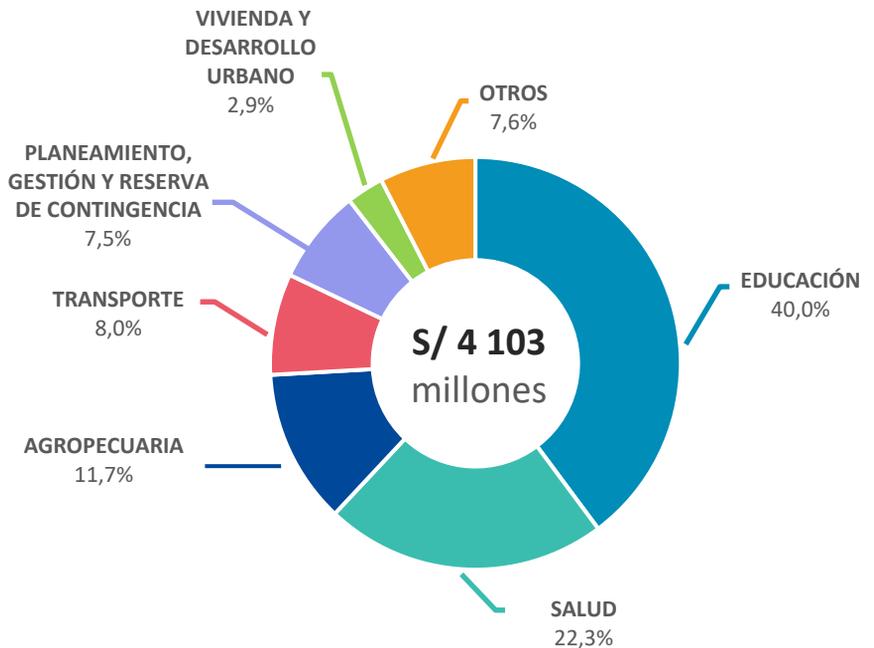
<sup>10</sup> **Gastos de capital:** Incluye inversiones y otros gastos de capital

<sup>11</sup> **Pago de planillas:** Incluye conceptos remunerativos y pensiones

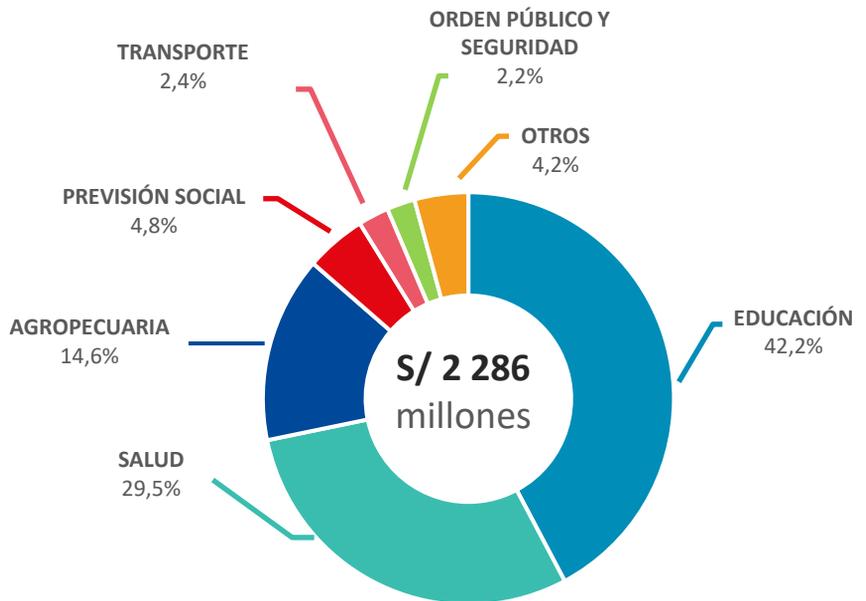
**TUMBES**



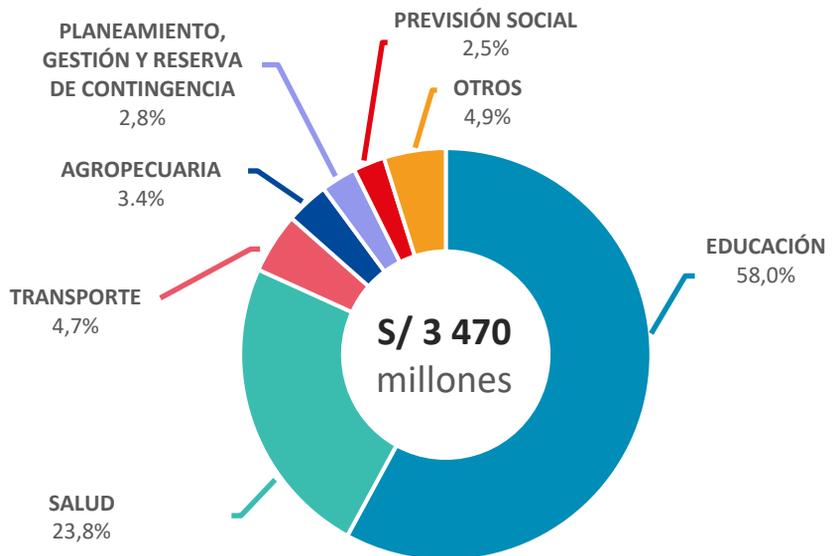
**PIURA**



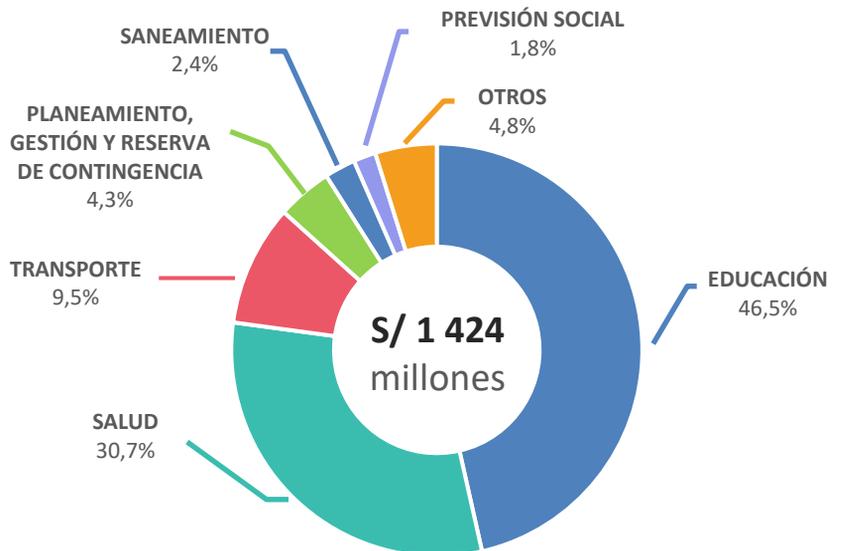
**LAMBAYEQUE**



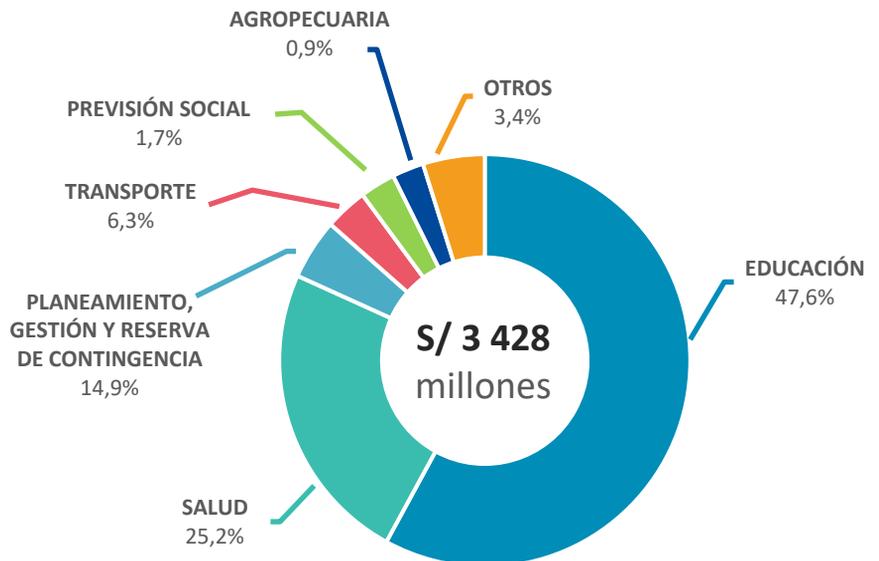
**CAJAMARCA**



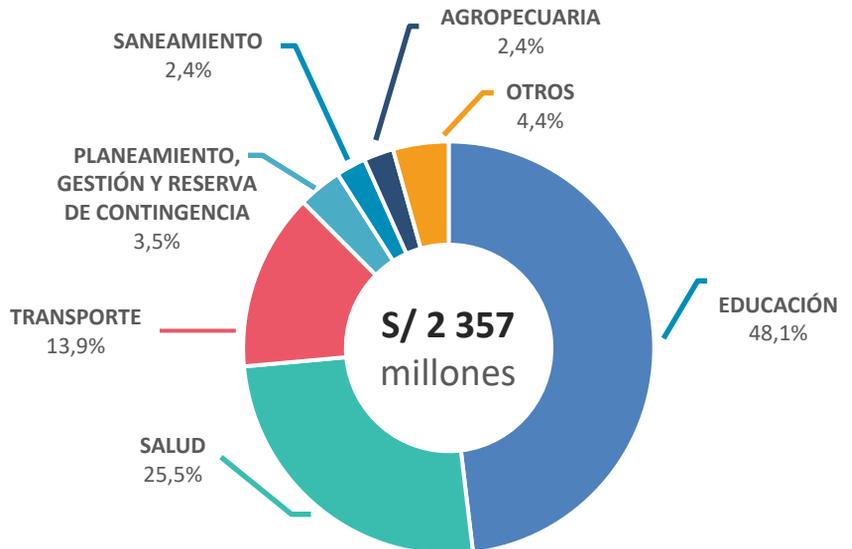
**AMAZONAS**



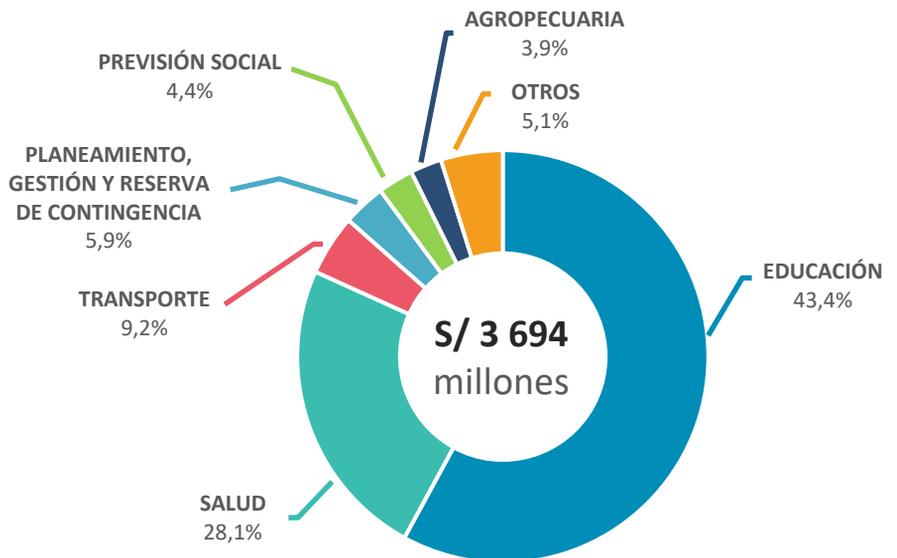
**LORETO**



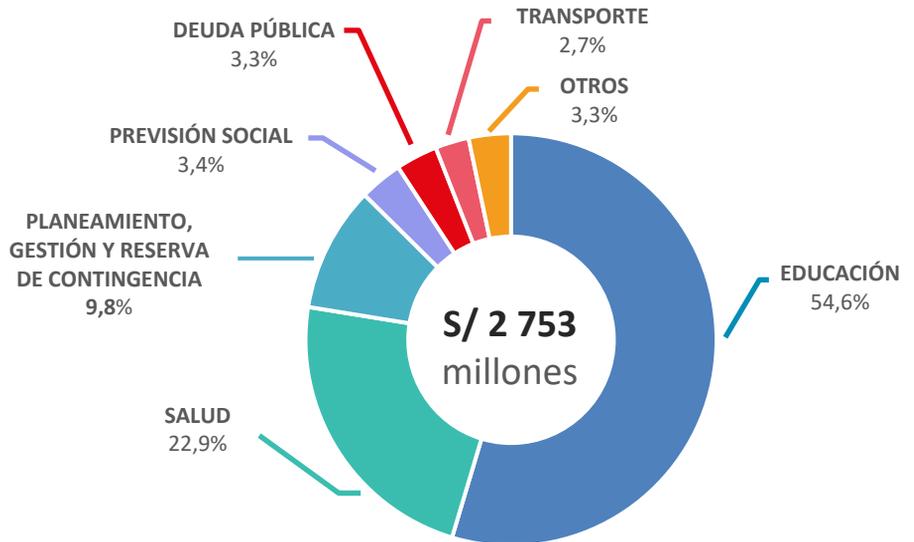
**SAN MARTÍN**



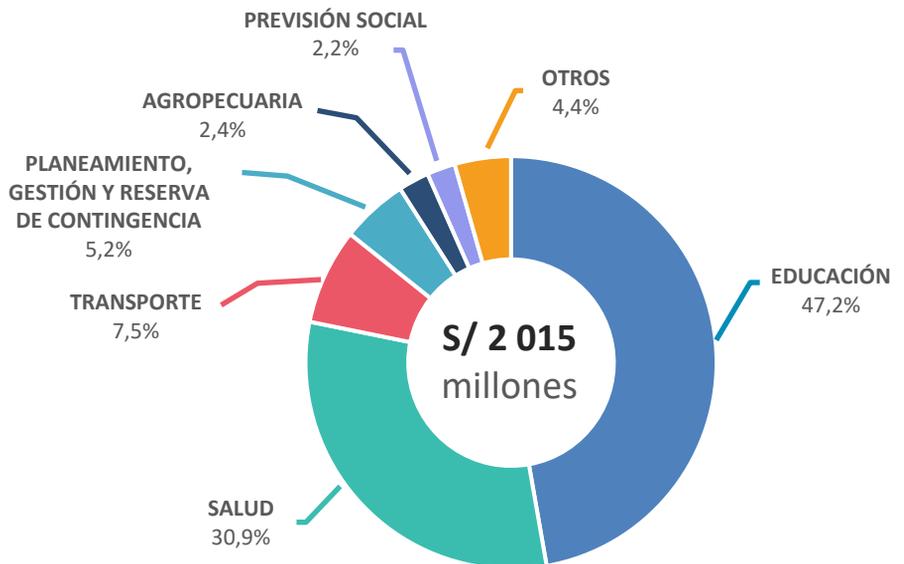
**LA LIBERTAD**



**ANCASH**



**HUÁNUCO**



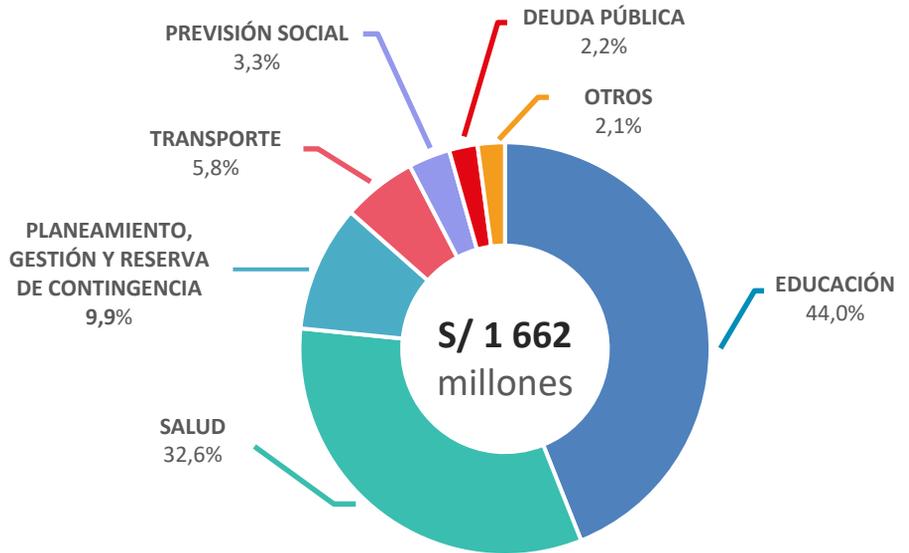
**PROV. CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**



**80,0%**  
GASTOS CORRIENTES



**20,0%**  
GASTOS CAPITAL



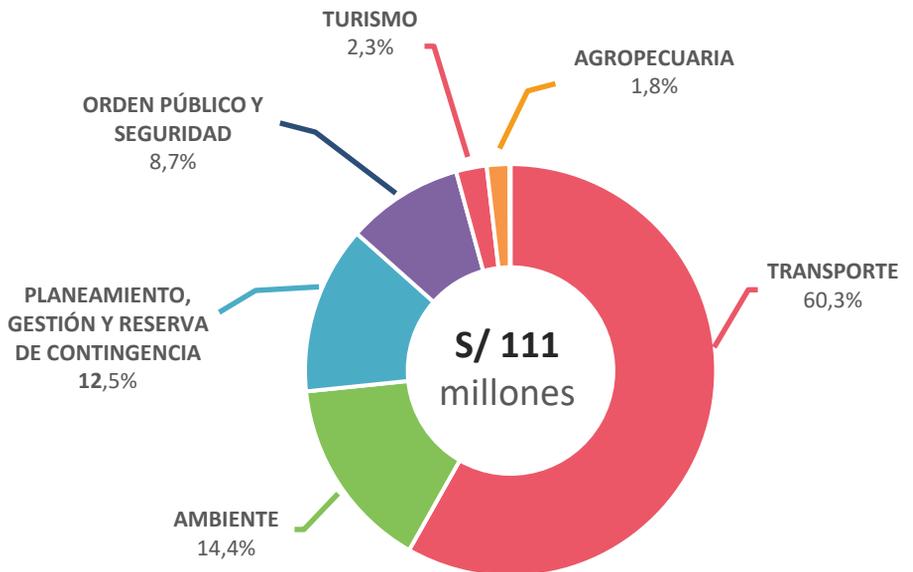
**LIMA METROPOLITANA**



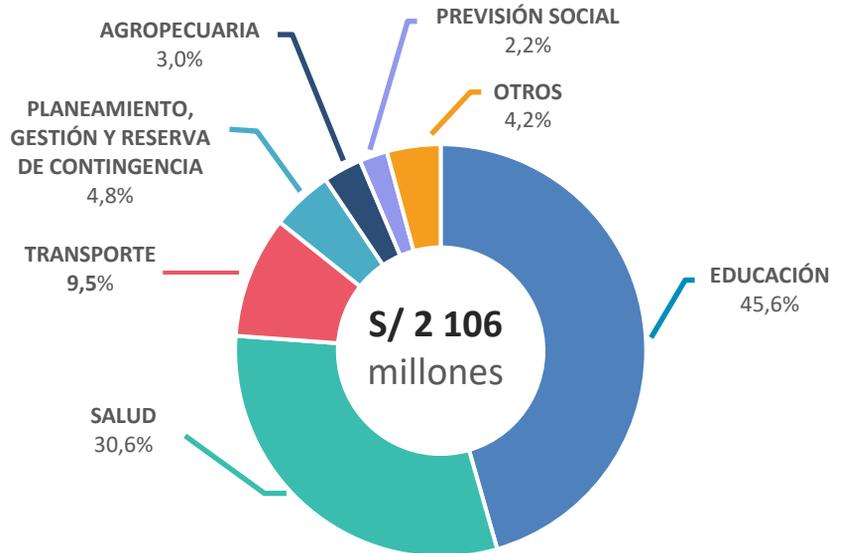
**27,6%**  
GASTOS CORRIENTES



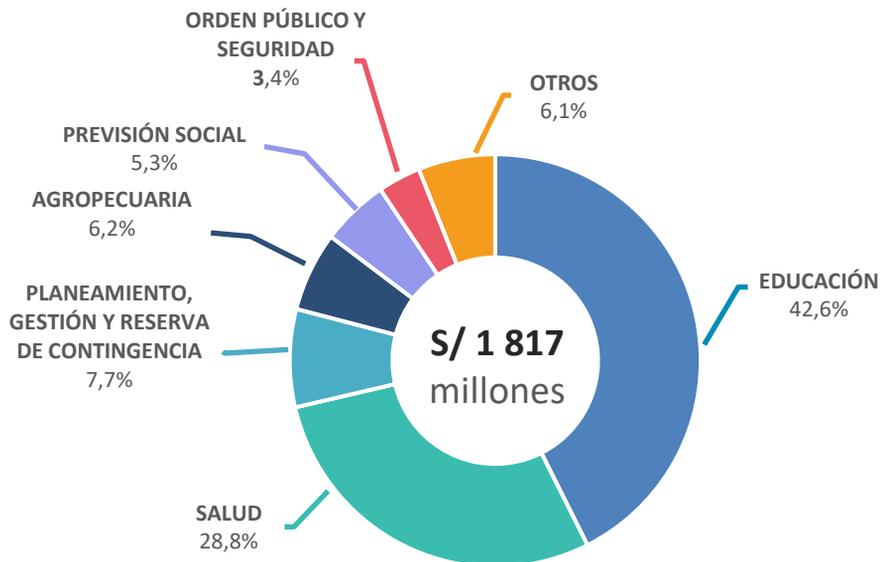
**72,4%**  
GASTOS CAPITAL



**LIMA**



**ICA**



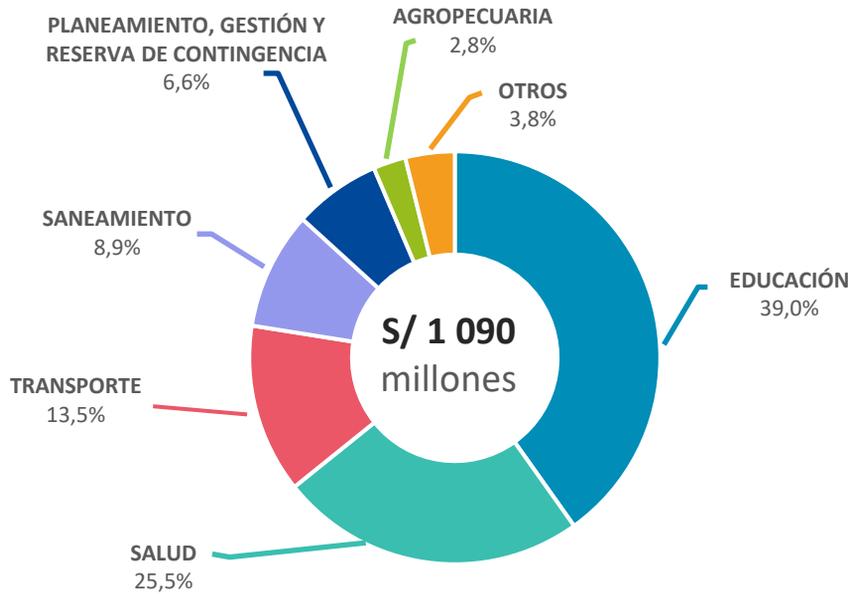
**PASCO**



60,3%  
GASTOS  
CORRIENTES



39,7%  
GASTOS  
CAPITAL



**JUNÍN**



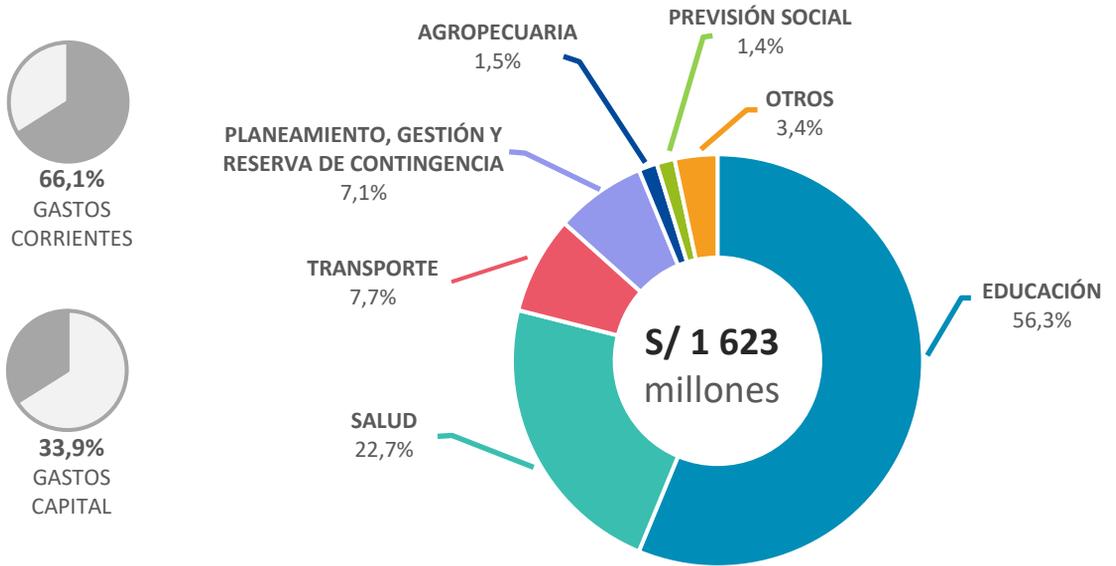
71,7%  
GASTOS  
CORRIENTES



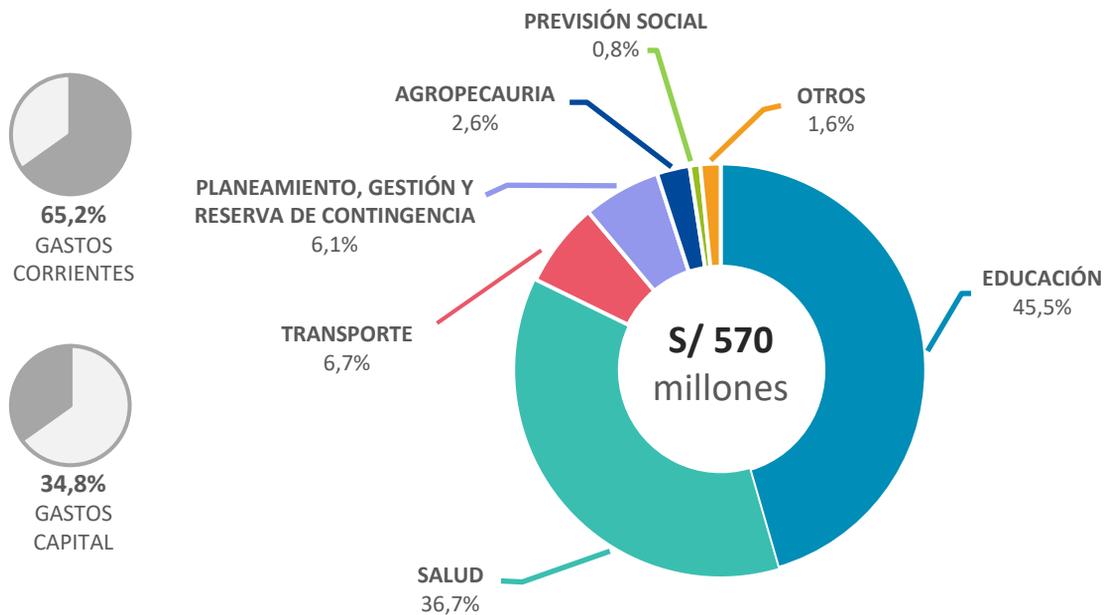
28,3%  
GASTOS  
CAPITAL



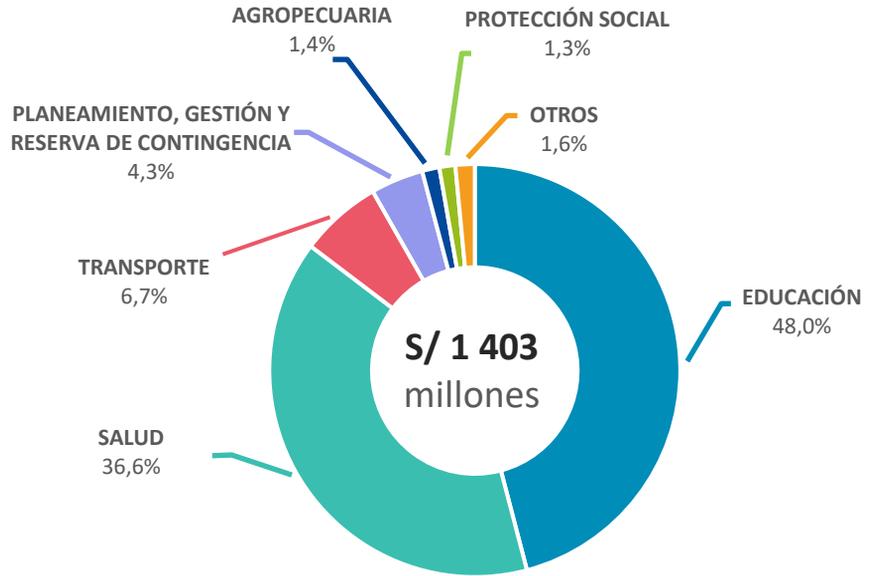
**UCAYALI**



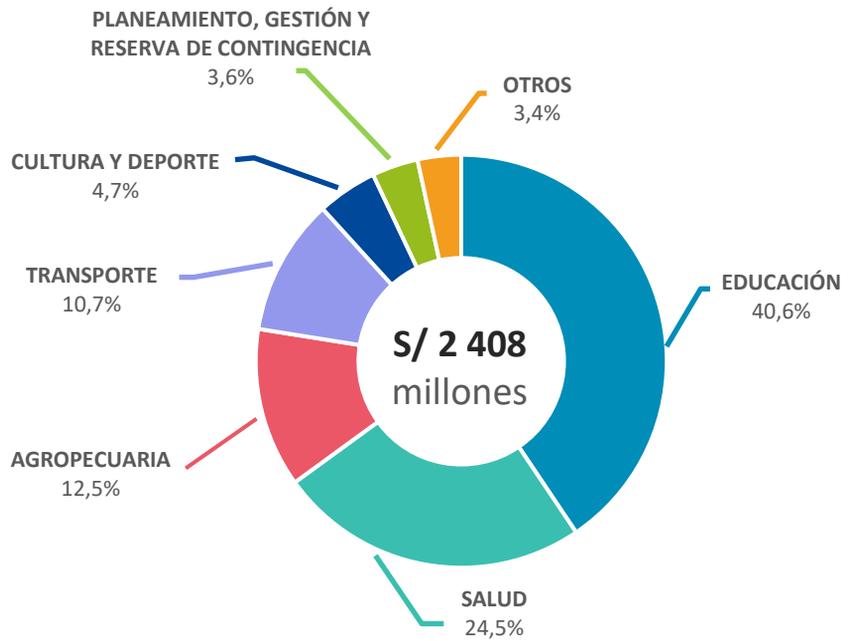
**MADRE DE DIOS**



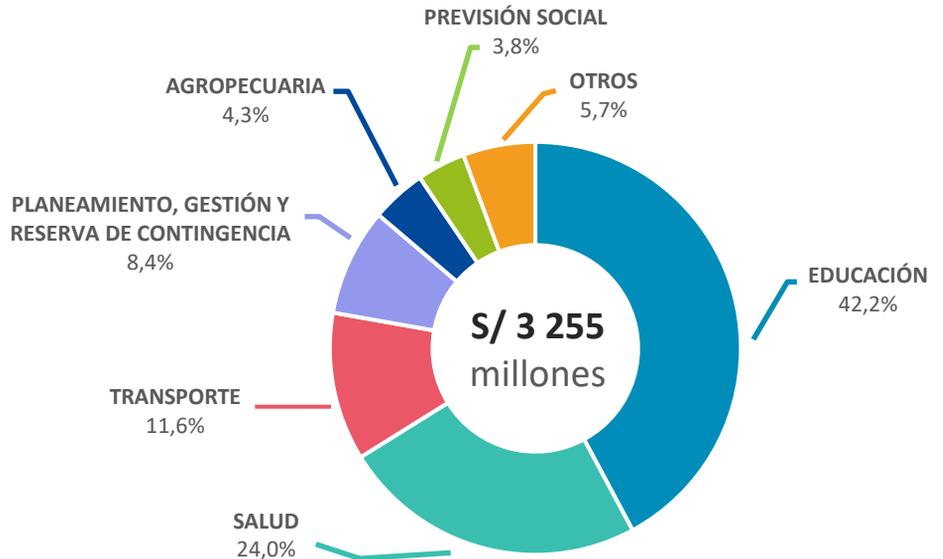
**HUANCAVELICA**



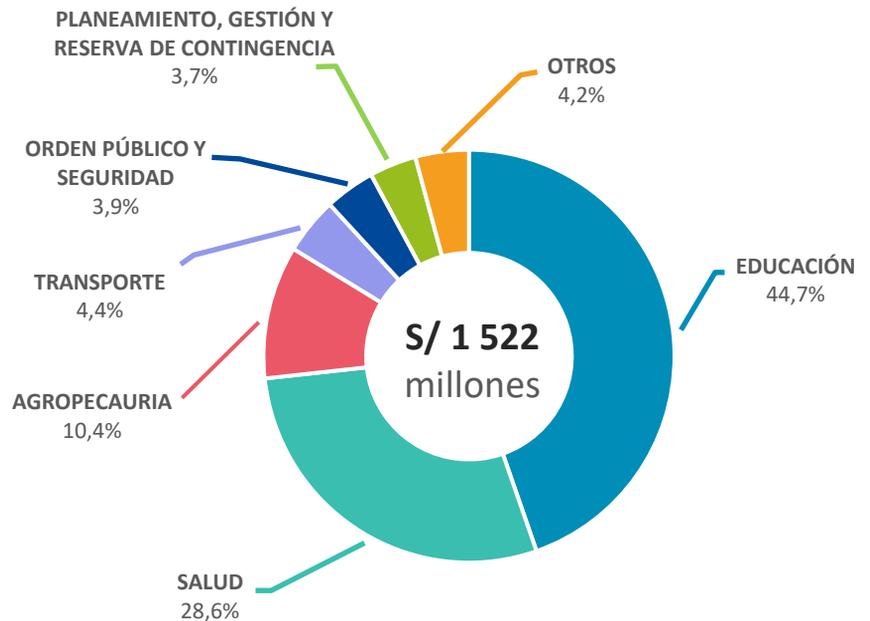
**AYACUCHO**



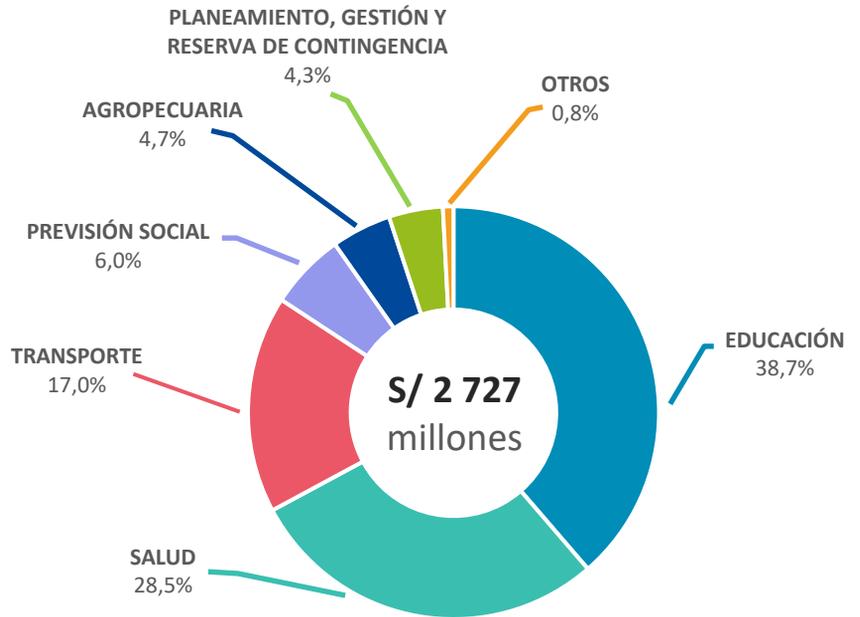
**CUSCO**



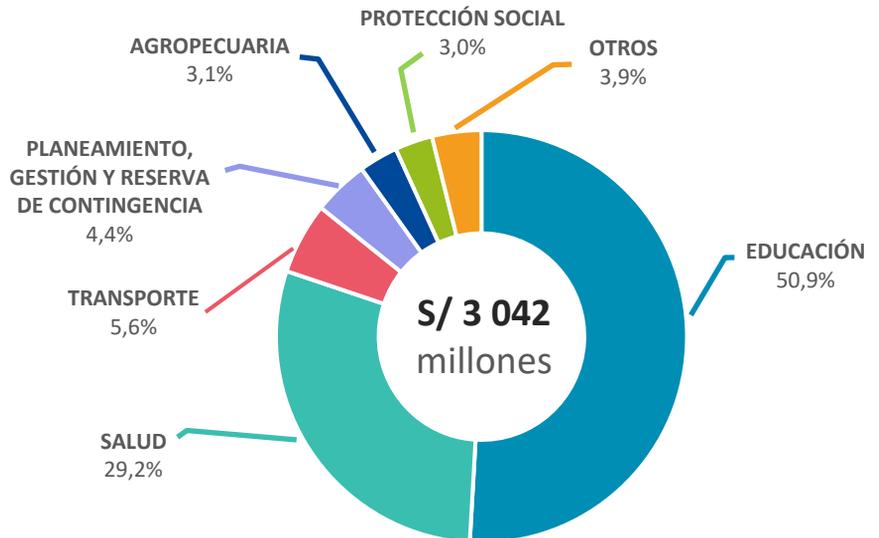
**APURÍMAC**



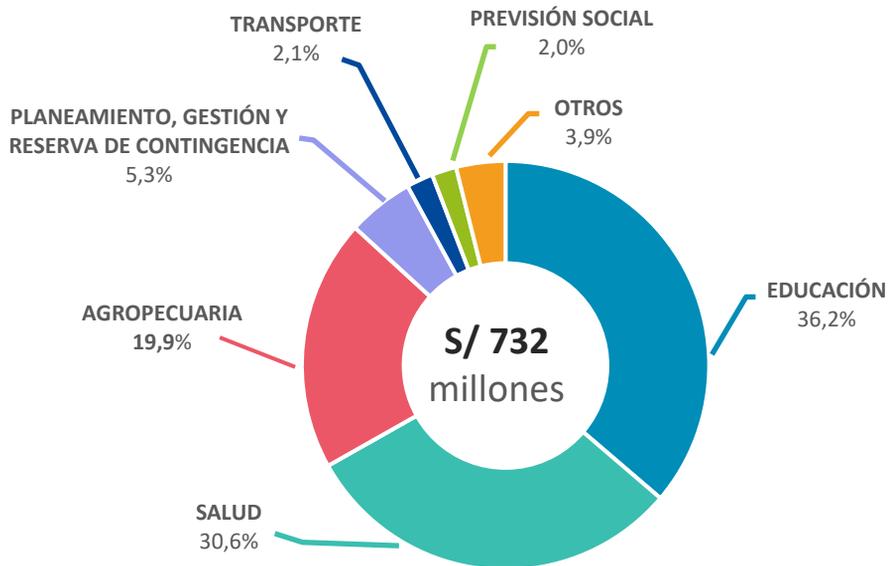
**AREQUIPA**



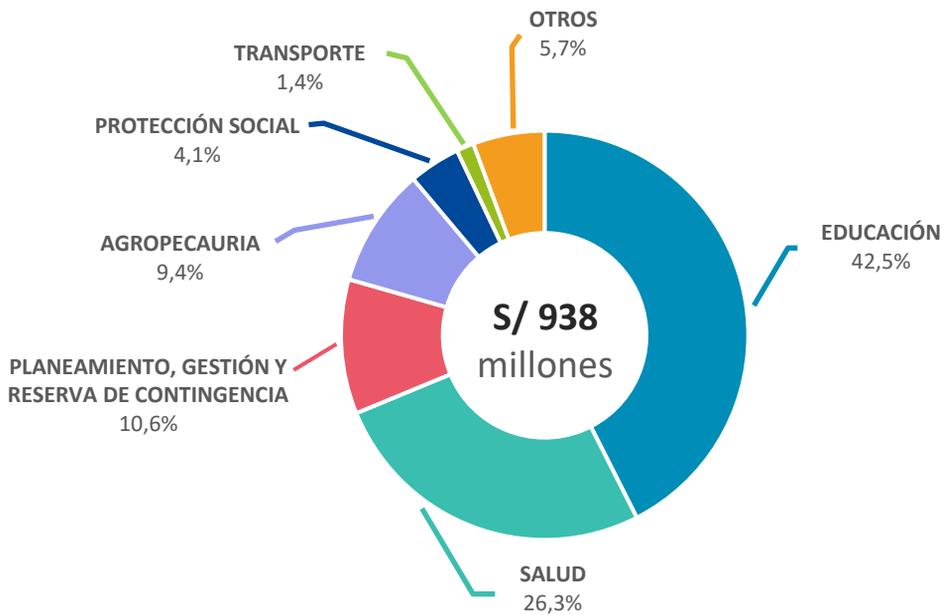
**PUNO**



**MOQUEGUA**



**TACNA**



### **Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones:**

Corresponde a los ingresos que deben recibir los Pliegos Presupuestarios, conforme a Ley, por la explotación económica de recursos naturales que se extraen de su territorio. Asimismo, considera los fondos por concepto de regalías, los recursos por Participación en Rentas de Aduanas provenientes de las rentas recaudadas por las aduanas marítimas, aéreas, postales, fluviales, lacustres y terrestres, en el marco de la regulación correspondiente; así como las transferencias por eliminación de exoneraciones tributarias. Además, considera los recursos correspondientes a los fideicomisos regionales, transferencias del FONIPREL; así como otros recursos de acuerdo con la normatividad vigente. Incluye el rendimiento financiero; así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

### **Contribuciones a fondos:**

Considera los fondos provenientes de los aportes obligatorios efectuados por los trabajadores de acuerdo con la normatividad vigente; así como los aportes obligatorios realizados por los empleadores al régimen de prestaciones de salud del Seguro Social de Salud. Se incluyen las transferencias de fondos del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales; así como aquellas que por disposición legal constituyen fondos para Reservas Previsionales. Incluye el rendimiento financiero; así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

### **Donaciones y Transferencias:**

Comprende los fondos financieros no reembolsables recibidos por el Gobierno provenientes de Agencias Internacionales de Desarrollo, Gobiernos, Instituciones y Organismos Internacionales; así como de otras personas naturales o jurídicas domiciliadas o no en el país. Se consideran las transferencias provenientes de las Entidades Públicas y Privadas sin exigencia de contraprestación alguna. Incluye el rendimiento financiero y el diferencial cambiario; así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

### **Fondo de Compensación Municipal:**

El Fondo de Compensación Municipal (Foncomun) es un fondo establecido en la Constitución Política del Perú, con el objetivo de promover la inversión en las diferentes municipalidades del país, con un criterio redistributivo en favor de las zonas más alejadas, priorizando la asignación a las localidades rurales y urbano-marginales del país.

### **Fondo de Compensación Regional:**

Es una herramienta de compensación que busca distribuir recursos adicionales para los gobiernos regionales, bajo criterios de equidad y compensación. Dichos recursos deben ser prioritariamente utilizados en proyectos de inversión regional que hayan cumplido con las normas establecidas por el Sistema Nacional de Inversión Pública.

### **Fondos públicos:**

Todos los recursos financieros de carácter tributario y no tributario que se generan obtienen u originan en la producción o prestación de bienes y servicios que las Unidades Ejecutoras o entidades públicas realizan, con arreglo a Ley. Se orientan a la atención de los gastos del presupuesto público.

### **Gastos corrientes:**

Gastos destinados a la producción de bienes y prestación de servicios; tales como gastos de consumo, gestión operativa, servicios básicos, prestaciones de la seguridad social y otra seguridad social y otros.

### **Gastos de capital:**

Gastos destinados a la adquisición o producción de activos tangibles, que incrementan el activo del sector público y sirven como instrumentos para la producción de bienes y servicios.

### **Recursos directamente recaudados:**

Comprende los ingresos generados por las Entidades Públicas y administrados directamente por estas; entre los cuales se encuentran las Rentas de la Propiedad, Tasas, Venta de Bienes y Prestación de Servicios, entre otros; así como aquellos ingresos que les corresponde de acuerdo con la normatividad vigente. Incluye el rendimiento financiero; así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

### **Recursos ordinarios:**

Corresponden a los ingresos provenientes de la recaudación tributaria y otros conceptos; deducidas las sumas correspondientes a las comisiones de recaudación y servicios bancarios; los cuales no están vinculados a ninguna entidad y constituyen fondos disponibles de libre programación.

### **Reserva de contingencia:**

Crédito presupuestario global dentro del Presupuesto del Pliego del Ministerio de Economía y Finanzas, destinado a financiar los gastos que por su naturaleza y coyuntura no han sido previstos en los Presupuestos de los Pliegos.

### **Servicio de deuda:**

Monto de obligaciones por concepto del capital o principal de un préstamo que se encuentra pendiente de pago; así como de los intereses, comisiones y otros derivados de la utilización del préstamo, que se debe cancelar periódicamente según lo acordado en el respectivo Contrato de Préstamo.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
Dirección General de Presupuesto Público

 [www.gob.pe/mef](http://www.gob.pe/mef)  Jr. Junín 319, Lima 1 - Perú  (511) 311 5930

Síguenos en:

 @MEF\_Peru

 Ministerio de Economía y Finanzas - Oficial